BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

214

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de febrero:

TIRO CON CAÑON

Los días 6 y 26, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los días 10, 11, 24 y 25, de once a trece treinta horas.

Los días 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 23 y 26, de quince a diecisiete treinta horas.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 3, 4, 5, 12, 17, 18, 19 y 27, de ocho a trece treinta horas.

Los días 2 y 23, de ocho treinta a doce horas.

El día 7, de nueve a doce horas.

Los días 13 y 20, de once a trece treinta horas.

Los días 13, 20 y 27, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de enero de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

242

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso para contratación, en régimen de alquiler, de los servicios de un ordenador electrónico para la Corporación

RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL

Habiéndose observado error en la publicación de la cláusula decimonovena del pliego de dicho concurso, inserto íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 6, de 14 del corriente, se hace saber que la redacción de dicha cláusula, una vez rectificada la errata sufrida, es la siguiente:

Decimonovena.—*Denuncia del contrato.*

El contrato podrá ser extinguido en cualquier momento por la Diputación Provincial sin indemnización alguna para el adjudicatario, previa denuncia con antelación de dos meses, durante el primer año de vigencia.

De no mediar el preaviso o de tener lugar en plazo inferior al previsto, la Corporación abonará, de haberlos, los daños y perjuicios, que en todo caso no podrán exceder del precio correspondiente al tiempo que faltare para su cumplimiento de un año de vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de enero de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

133

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 16.592, "Los Morales", con domicilio en Abades (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abades, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Juarros de Riomoros.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a unas naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 23 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 613.784 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

172

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

ANUNCIOS

Por don Alejandro Manrique García, vecino de Pedraza, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real", sita en el término municipal de Sotosalbos (Segovia), con destino a instalación de 96 metros lineales de tendido eléctrico a 15 kV. para suministro a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 16 de enero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

174

Por don Alejandro Manrique García, vecino de Pedraza, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real", sita en el término municipal de Sotosalbos (Segovia, con destino a instalación de 125 metros lineales de tubería subterránea para abastecimiento de agua potable a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 16 de enero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

173

Por don José González Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Basardilla, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real", sita en los términos municipales de Torrecaballeros y Basardilla (Segovia), con destino a instalación de 1.228 metros lineales de tubería subterránea para conducción de agua potable a los pueblos de Basardilla, Brieva y Santo Domingo de Pirón.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 15 de enero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

224

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Valleruela de Sepúlveda (Segovia) por Real Decreto de 16 de marzo de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Javier Stampa Piñeiro, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Marcos Pérez-Sauquillo Pérez, Notario de Sepúlveda.

Don Francisco Javier Postigo González, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Don Gabriel Barrio de Antonio, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda.

Don Felipe Montes García, Presidente de la Cámara Agraria Local de Valleruela de Sepúlveda.

Don Andrés Barrio Benito, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Justo Berzal Miguel, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Miguel Matey Casla, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Valleruela de Sepúlveda, 29 de enero de 1981.—El Presidente de la Comisión Local, José María Gómez-Pantoja Gómez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

225

ACADEMIA DE ARTILLERIA

JUZGADO DE TROPA

REQUISITORIA

Andrés Avelino García Ribero, hijo de Andrés y Filomena, natural de Melilla, de estado soltero, de profesión estudiante, de 23 años de edad, su estatura 182 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, sin señas particulares, domiciliado en Valencia, calle Calamocha, 23, 2.º, procesado en la causa 90/80, por el delito de deserción, comparecerá en el término de doce días, ante el Capitán Juez Instructor de la Academia de Artillería de Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Segovia, a 30 de enero de 1981.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Jiménez Durán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás Segovia Sanz, hijo de Fernando y Clementa, natural de Torreiglesias (Segovia), fallecido en dicha localidad el día 26 de marzo de 1979, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de casado en únicas nupcias con doña Leonisa Borreguero López, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Fernando Segovia Redondo y Clementa Sanz García, así como su hermano, de doble vínculo, don Celedonio Segovia Sanz; reclamando su herencia su esposa, doña Leonisa Borreguero López, y sus hermanos, doña Telesfora, don Macario, doña Teodosia, doña Fernanda y don Gregorio Segovia Sanz, así como sus sobrinos, Aurora, Alfredo, Marcelino y Eulalia Segovia López, hijos de su premuerto hermano, don Celedonio Segovia Sanz, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

202

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 145/80, de que se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Segovia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición, en que son partes, como demandante, "Félix Postigo Herranz, S. A.", con domicilio en Cantimpalos (Segovia), representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y como demandado, don Faustino Bocanegra, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle José Ortega y Gasset, número 66, sobre reclamación de cantidad. (Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Faustino Bocanegra, debo condenar y condeno a este último al pago de la cantidad de quince mil ochocientas veintidós pesetas de principal a la actora, al pago del interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado".

Fue notificada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Faustino Bocanegra y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel López Fernández.

198

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 113 de 1980, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 5 de agosto de 1980, en término de Santo Tomé del Puerto, al producir daños por colisión del vehículo 3731-RM-35, conducido por Bdaiz Mohsen, con domicilio en Rennes (Francia), al vehículo conducido por Virgilio Vivio Bautista, matrícula M-1215-CK, propiedad de Jesús Pedro Cuesta.

Por medio del presente se cita a Jesús Pedro Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo, matrícula M-1215-CK, y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

207

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de once días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de la caza menor de los montes números 100, 120 y 123 del Catálogo de U. P. de estos propios, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Duración del contrato: 6 años, desde la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 86.990 pesetas para el primer año, incrementándose en los años sucesivos de acuerdo con el índice del coste de la vida publicado en el Anuario Estadístico de España.

Garantía provisional: 10.438 pesetas.

Garantía definitiva: 20.876 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el aprovechamiento de la caza menor en los montes números 100, 120 y 123, de los propios del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, así como del pliego de condiciones aprobado al efecto, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales, y se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas o que legalmente puedan imponerse por la Jefatura Provincial del ICONA o dicho Ayuntamiento.

Se acompaña justificante de ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día señalado para la apertura de plicas. Esta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del undécimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Santa María la Real de Nieva, 26 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

205

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y siempre que no se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación, y que conjuntamente y plazo de ocho días se expone al público, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Mesa constituida reglamentariamente, la subasta de ciento diez (110) árboles de chopo, en pie y con corteza, existentes en la finca propiedad del Ayuntamiento titulada "Las Hontanillas", bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas (200.000).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañándose a la misma el resguardo de haber consignado el 4 por 100 de la tasación en la Depositaría municipal, declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad del licitador, carné de empresa con responsabilidad, y los que acudan en representación habrán de hacerlo con poder notarial bastanteado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor por el que se haga la adjudicación, y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad en los diez días siguientes al de la notificación de la aprobación de la subasta.

El pago del total que alcance la subasta será satisfecho al Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y, en general, todos los previstos en el pliego de condiciones económico-administrativas, y la adjudicación se llevará a efecto a riesgo y ventura, no admitiéndose reclamaciones sobre el volumen de los chopos en pie y con corteza.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente de celebrada esta primera.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1981, por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos, en relación con la subasta de ciento diez árboles de chopo en la finca titulada "Las Hontanillas", ofrece por el indicado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Pedro de Gaíllos, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

206

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado convocar subasta para el aprovechamiento de la caza menor de los montes números 100, 120 y 123, de estos propios; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santa María la Real de Nieva, 26 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

204

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de ciento diez árboles de chopo, al sitio de Las Hontanillas, queda expuesto al público dicho pliego, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8